

CONCON, 30 ABR 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 132.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°957 de fecha 08 de abril de 2019 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, los Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos que componen el expediente administrativo y técnico desarrollado por la Secretaria Comunal de Planificación para la realización de la Propuesta Pública denominada "Conservación Multicancha RPC III Concón", código BIP 40002639-0, se autorizó el llamado a Licitación Pública, se ordenó su publicación a través del portal www.mercadopublico.cl y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación de esta Propuesta.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-19-LP19 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Ordinario N°189 de fecha 11 de abril de 2019 de Secplac a Sres. Directores de Control, Obras Municipales, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal informando respecto a la publicación de la Propuesta y solicitando puedan hacer llegar observaciones si existieran a más tardar el 24 de abril de 2019.
- d) El Foro Preguntas Licitación ID N°2597-19-LP19 realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- e) El documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Conservación Multicancha RPC III Concón", ID N°2597-19-LP19.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación de la Propuesta Pública ID N°2597-19-LP19, correspondiente a la "Conservación Multicancha RPC III Concón".
2. **APRUEBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública Conservación Multicancha RPC III Concón", ID N°2597-19-LP19, de acuerdo a lo indicado a continuación:

ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS

ACLARACIONES:

ACLARACION N°1:

Se agrega a las Bases Administrativas Generales, numeral 10.1.4. Profesional Residente de Obra, párrafo final lo indicado en letras ennegrecidas, de acuerdo a lo indicado a continuación:

El Profesional Residente de Obra, previa autorización de la Unidad Técnica, podrá ser reemplazado por otro profesional que reúna las mismas condiciones exigidas en estas Bases, **con a lo menos la misma cantidad de años de experiencia que el Profesional presentado en la apertura de las ofertas, dado que es un criterio evaluable, según lo indicado en el numeral 4.4. Método para la Evaluación, letra II. Experiencia, letra A. Experiencia del Profesional Residente.**

CONSULTAS:

CONSULTA N°1:

Respecto a una participación entre una empresa Jurídica y una persona Natural: los certificados extendidos por las DOM como lo son las recepciones en donde el constructor a cargo es dicha persona natural, se podrán computar dichos metros en la suma de m² de la UTP.

RESPUESTA N°1:

Se considerará sólo la experiencia del integrante de la UTP que tenga mayor experiencia.

CONSULTA N°2:

Ya es sabido que varias empresas utilizan a profesionales con una cantidad importante de años de experiencia solo para la postulación, pero que al momento de iniciar la obra dichas personas no se presentan. Por lo anterior, se solicita al Mandante incluir carta de compromiso, firmada ante notario, del profesional a cargo de la obra

RESPUESTA N°2:

No se acoge lo solicitado.

Remitirse a Aclaración N°1.

CONSULTA N°3:

Favor detallar a que sector se realizará el desague de las aguas lluvias.

RESPUESTA N°3:

Se encuentra especificado en planos, pasante PVC110mm, realiza descarga desde la cámara hacia el área verde con un 5% de pendiente.

CONSULTA N°4:

No queda claro en los planos y eett los items de perfilería metálica y malla vizcocho...que sector se retira, modifica, arregla , etc

RESPUESTA N°4:

Se especifica en ítem 3.6. de las Especificaciones Técnicas y en planos lámina 2 de 3 en elevaciones y detalle tipo cierre. Intentando aclarar brevemente: Se mantienen tubulares diam 50mm correspondientes a la estructura principal que serán reparados de acuerdo a EETT, se retira toda la estructura secundaria y la malla bizcocho y se traslada a vertedero autorizado, también de acuerdo a EETT. Se instalará malla bizcocho 511 plastificada color azul soldada a nuevos marcos L20x20 x3mm en todo el cierre de acuerdo a planos y detalles.

CONSULTA N°5:

Favor definir cuales obras son similares a la que se realizará, de tal manera de conocer el criterio aceptado por la comisión para validar los m2 realizados por cada empresa.

RESPUESTA N°5:

Remítase a Bases Administrativas Generales, pto 3.2 Propuesta Técnica, letra c: "Se define como obras de similar naturaleza a Obras de infraestructura deportiva con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos.

Además, en Bases Administrativas Especiales, punto 3.2. Propuesta Técnica, letra c) Se define como obras de similar naturaleza a obras de infraestructura deportiva a obras de construcción y/o mejoramiento y/o reparaciones y/o conservaciones, entre otros, de infraestructura deportiva.

Se puntualiza que infraestructura deportiva se refiere a canchas y/o multicanchas y/u otras de similar índole.

CONSULTA N°6:

Definir con exactitud el lugar donde se emplazaran los nuevos muros de albañilería

RESPUESTA N°6:

Remítase a lamina de arquitectura 1 de 3 compare situación existente y obras a demoler con situación proyectada y verá que los nuevos muros se ubican en la elevación este y oeste de la cancha y en el sur frente a camarines. Se indican en planos con el texto: Muro de albañilería h=1.1m proyectado.

CONSULTA N°7:

Donde quedará consignado el valor del empalme de luz

RESPUESTA N°7:

Si su consulta se refiere al coste del empalme provisorio de la luz este debe ser imputado a la partida 2.1. Si su consulta se refiere al empalme de la instalación eléctrica de la cancha debe ser imputado a la partida 7.3.

CONSULTA N°8:

Favor definir malla bizcocho 5011,5012 o 5014?

RESPUESTA N°8:

Se define en ítem 3.6 malla bizcocho 511 plastificada color azul.

CONSULTA N°9:

Indicar claramente, y con ejemplos, cuales son obras "similares" para computar experiencia.

RESPUESTA N°9:

Remítase a la Respuesta N°5.

CONSULTA N°10:

Favor indicar si espesor de duraplancha será 0.35mm

RESPUESTA N°10:

Si. Duraplancha 0.35mm.

CONSULTA N°11:

Se puede utilizar Certificado de Fianza para garantizar la seriedad de la Oferta?

RESPUESTA N°11:

Si se puede.

CONSULTA N°12:

Se puede utilizar Certificado de Fianza para garantizar la seriedad de la Oferta?

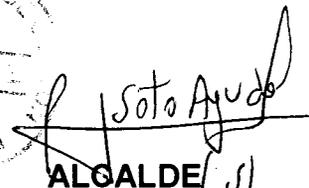
RESPUESTA N°12:

Remitirse a Respuesta N°11.

3. **PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl.

4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO

PSA/psa

1. Dirección de Obras Municipales.
2. Asesoría Jurídica.
3. Secretaría Municipal.
4. Secplac. (107)
5. Control.
6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

26 ABR 2019

RECIBIDO HORA: 12:30